

## SESIONES ORDINARIAS

2010

# ORDEN DEL DÍA N° 469

### COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 15 de junio de 2010

Término del artículo 113: 25 de junio de 2010

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en su informe sobre los estados financieros al 31/12/08, correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) - Convenio de préstamo 4.163-AR BIRF.

1. (3.825-D.-2010.)
2. (223-O.V.-2009.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-223/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/08, correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) - Convenio de préstamo 4.163-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe sobre los estados financieros al 31/12/08, correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) - Convenio de préstamo 4.163-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2010.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto. – María L. Leguizamón.*

#### FUNDAMENTOS

La Auditoria General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros, por el ejercicio 11 finalizado el 31/12/08 correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA), llevado adelante por la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) financiado parcialmente a través del convenio de préstamo 4.163-AR, suscrito el 10 de diciembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Por decreto 2.443/2002 de fecha 21/12/02 se aprueba el modelo de enmienda ómnibus a suscribirse entre la Nación Argentina y el BIRF destinado a incorporar un nuevo objetivo en 5 proyectos y programas en ejecución (BIRF 4.163-AR) con el objeto de fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud respecto de la provisión de servicios de salud materno-infantil mediante la prestación de servicios de calidad y fortalecer las actividades de vigilancia y control de enfermedades a los efectos de reducir el riesgo agudo de la misma en el territorio de la Nación Argentina.

En tal sentido, se reasignaron u\$s 50.000.000 del monto total del préstamo al Ministerio de Salud y Ambiente quedando para este proyecto la suma de u\$s 150.000.000.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

1. El saldo disponible expuesto en nota 4 a los estados financieros por \$ 13.186.749,57, incluye el saldo por retenciones impositivas por \$ 211.762,17 no canceladas al cierre.

2. Durante el presente ejercicio no fueron devueltos al programa los fondos correspondientes a los pagos realizados en el ejercicio 2007 por \$ 1.076.583,17 (fuente 22) y \$ 1.803.206,86 (fuente 11) relativos a una obra de seguridad de transporte y medio ambiente (Fontana Nicastro Fuentes Armas UTE) correspondiente al préstamo BIRF 7.442-AR.

3. Respecto a la deuda que el programa mantenía con el Tesoro por los fondos provistos a través de la jurisdicción (91) para efectuar pagos correspondientes al financiamiento BIRF (informado en el dictamen de auditoría referido al ejercicio 2004) por \$ 3.706.230,22 (u\$s 3.706.230,22), fueron reconocidos por el BIRF mediante nota del 30/1/08 (\$ 3.706.230,22, u\$s 1.074.643,42). Sobre el particular, no se realizó el ajuste correspondiente a fin de reflejar correctamente las inversiones BIRF y local, según los valores reconocidos por el banco en la solicitud de retiro de fondos 71 B. En el “estado de inversiones acumuladas al 31/12/08 (por fuente de financiamiento), expresado en dólares estadounidenses”, en la columna “Acumulado al 31/12/08 –BIRF–”, se reflejan las sumas canceladas conforme al porcentaje de financiamiento y no respecto de la fuente utilizada.

4. La AGN observó diferencias entre los distintos estados financieros en pesos y dólares.

5. Mediante nota del 21 de abril de 2009 el proyecto informa que respecto del contrato de la consultora WS Atkins International Ltd. Stree Dovies Gleave Limited Ute, ha operado la rescisión del contrato por responsabilidad del contratista, con fecha 23 de septiembre de 2004. Concluye que el expediente se encuentra actualmente en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía para su dictamen. No se informa respecto a la situación señalada en el ejercicio anterior en cuanto a que se hayan iniciado gestiones de recupero de los importes abonados que ascendieron a \$ 1.825.210,52 tal como lo expresaba el dictamen 6.330 de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, de fecha 16/8/02.

6. Respecto a las notas 7 y 8 a los estados financieros, donde dice \$ 301.635.000, debe leerse \$ 301.704.000.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Aclaraciones previas” 5, y excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” 1 a 4, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires, al 31/12/08, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos

establecidos en el convenio de préstamo 4.163-AR de fecha 10/12/97.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2008, correspondientes al proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, los estados identificados, del proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires, presentan razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas y presentadas al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/08, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.163-AR BIRF del 10/12/1997.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen, por el ejercicio finalizado el 31/12/08, correspondiente a la cuenta especial del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado identificado presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires, al 31/12/08 así como las transacciones realizadas durante el período iniciado el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la convenio de préstamo 4.163-AR de fecha 10/12/97.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

*Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/08.*

*Registros.*

1. El sistema de registración UEPEX no se utiliza en forma eficiente.

2. El sistema contable UEPEX, se emplea parcialmente. No se utiliza el sistema para obtener la siguiente información: i) las solicitudes de desembolso al banco, ii) las solicitudes de pasajes y viáticos, iii) el libro bancos, iv) las órdenes de pago, etcétera. El proyecto sigue utilizando información extracontable a tales efectos.

3. El libro bancos suministrado no surge del sistema UEPEX. Tampoco cumple con los resguardos de control interno exigidos. La utilización de la cuenta operativa para ambos proyectos, BIRF 4.163-AR y BIRF 7.442-AR, no se lleva en forma individual un libro banco por cada proyecto, atento la obligación de llevar contabilidades separadas. Existen dos registros de movimientos bancarios que no cumplen con las formalidades de un registro auxiliar. La AGN observó varios errores en la conversión en dólares exigida por Banco Mundial. Se ha dificultado el seguimiento

de las operaciones del proyecto para su control posterior.

4. No se señala uniformemente en cada recibo de pago el número de asiento contable que genera la operación.

5. Ninguna operación está adjunta a la minuta contable respectiva.

La AGN recomienda intensificar el uso de la herramienta informática implementada (sistema contable UEPEX) en toda su capacidad a fin de mantener información integrada que facilite el control. Implementar medidas de control interno a fin de evitar errores en la registración contable.

#### *Obras civiles parte 2.*

La AGN observó considerables retrasos en las liquidaciones de los pagos de aporte local respecto a los de fuente externa.

No se adjuntan todos los comprobantes de retenciones impositivas al expediente del contratista.

La AGN recomienda adoptar las medidas necesarias a fin de evitar perjuicios por pagos fuera de término. Incorporar al expediente toda la información relacionada, a fin de realizar un correcto seguimiento de la misma.

#### *Consultores.*

Observaciones generales: En todos los casos analizados los contratos son anteriores a la fecha de emisión de la decisión administrativa. Se abonaron honorarios en las fechas estipuladas según el contrato pero anteriores a la fecha de aprobación de dichas resoluciones.

Observaciones particulares: Proceso de selección: En el 33 % de los casos analizados los currículos no contienen fecha de emisión.

#### *Legajos:*

1. En el 36 % de los casos las facturas emitidas por los consultores carecen de número de CUIT del proyecto.

2. En el 63 % de los casos las facturas emitidas por los consultores no indican la condición frente al IVA.

3. En todos los casos la AGN pudo observar que las firmas de los contratos no se encuentran aclaradas por parte del contratado ni por parte del contratante.

La AGN recomienda realizar las gestiones de autorización de las contrataciones con la debida antelación, a efectos de no caer en incumplimientos formales respecto a los servicios previstos contractualmente. Profundizar los controles y mantener archivos completos de la documentación a fin de mejorar la calidad y verificar la integridad de la información. Incluir en los términos de referencia todos los datos considerados relevantes a fin de facilitar el posterior control de dicha documentación. Solicitar el cambio de condición

a los contratados que revistan efectivamente categorías mayores de monotributo.

#### *Justificaciones.*

1. La AGN observó importantes demoras en las rendiciones de gastos al banco.

La AGN recomienda intensificar las tareas de control a efectos de prevenir la ocurrencia de errores u omisiones. Efectuar rendiciones en forma periódica y verificar la aplicación del tipo de cambio en la conversión a dólares estadounidenses de los gastos, conforme las normas del BIRF en la materia.

#### *Observaciones del ejercicio.*

#### *Obras.*

##### *Contrato obras civiles parte 2.*

Enmienda 4 - Contrato PTUBA 02 - expediente S01:11517/2008.

Expediente S01:71771/2008.

1. Se utilizaron dos números de expedientes para tramitar la addenda al contrato PTUBA obras civiles 02, lo que dificulta el seguimiento del proceso.

2. Los expedientes no tienen vínculo de consecutividad de las tramitaciones.

3. No se incorpora toda la gestión de la obra ni se la vincula a otros expedientes por los que se tramiten otros aspectos de la misma.

4. El acta acuerdo fue suscripta el 3/6/08, mientras que el dictamen de aprobación para su firma es de fecha 24/6/08.

5. A la fecha de cierre de las tareas de auditoría no tuvo a la vista constancia de finalización de la obra. Dichas tareas tenían fecha prevista de culminación el día 31 de agosto de 2008.

5<sup>a</sup> Enmienda al contrato - Contrato PTUBA 03 (Siemens) - Expediente S01:0383535/2007.

1. No informa a qué expediente se lo vincula, no se adjuntó la enmienda 5<sup>a</sup>.

2. No tiene movimiento desde el 14 de abril de 2008.

3. No se lo vincula al expediente de gestión de seguimiento de la obra por parte del proyecto, para poder realizar un seguimiento integral del mismo.

Contrato PTUBA 04 - (ALSTOM) renovación de sistemas de señalamiento - Expediente S01:0147794/2007 - Expediente S01:0348502/2008.

1. No informan a qué expedientes se los vincula.

2. La no objeción del banco es posterior a la firma de la 4<sup>a</sup> enmienda.

3. No se indica la fecha de emisión del informe técnico-financiero.

4. No se informa al banco la redeterminación por el FRI mayor al 10 %.

5. No consta pedido de mayor presupuesto al SAF para solventar los gastos correspondientes a la 5<sup>a</sup> enmienda del contrato.

La AGN recomienda vincular los expedientes de cada obra a fin de poder realizar un análisis integral de la situación.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto. – María L. Leguizamón.*

#### ANTECEDENTES

Ver expedientes 3.825-D.-2010 y 223-O.V.-2009.